

ACTA 46

Acta cuarenta y seis de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el quince de noviembre del dos mil once, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Sandra Víquez Soto	Presidente
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Luis Fernando Orozco Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes	Intendente
Alba Morales Brenes	ViceIntendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Edwin Molina Casasola
Renato Ulloa Aguilar

* Sandra Víquez Soto sindica supiente, ocupa el cargo de Presidenta, en ausencia del Sindico Propietario.

VISITANTES

Representantes de la Asociación de Desarrollo Integral. (Lisette Fernández, María Sojo, Marvin Castillo y Fernando Brenes)

Representantes del Comité Pro mejoras del Bajo (Blanca Rosa Brenes Fernández, Vanesa Salas Olivares, Martín Aguilar Salazar, Anderson Calderón Brenes, Elías Portilla Sánchez).

La Sra Presidente expresa la más cordial bienvenida a los señores miembros del Concejo, Intendencia, viceintendente, secretaria y señores visitantes.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES
CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS
CAPITULO V INFORME DE COMISIONES

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

ARTICULO I

Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes: Se le concede la palabra a la Sra Lisset Fernández Presidenta de la Asociación, el interés de ellos es que tiene varios proyectos pero no tienen terreno para poder desarrollarlos. Existe la problemática de los chicos de las patinetas, ellos no tienen un lugar adecuado para practicar su deporte, y esto hace que ellos lo hagan en la plazoleta frente a la iglesia, ocasionando algunos de ellos daños en las paredes de la iglesia, como hay otros que no, porque no tienen el lugar adecuado, tienen entendido que en algún momento se presentaron un proyecto a la Asociación

anterior con unos planos de diseños de lo que ellos querían hacer, rampas que ellos necesitan, se pensó en el terreno que tiene la cruz roja, contiguo a la escuela de música pero el mismo pertenece a la Cruz Roja, hay que descartarlo. La propuesta es ver si la municipalidad tiene la posibilidad de proporcionar un terreno para estos chicos.

La segunda propuesta es la necesidad de obtener el permiso para poder utilizar el espacio de la parte de abajo de las gradas del gimnasio para instalar una oficina de la Comisión de Emergencias, una bodega para guardar los materiales de esta misma, y otras dos oficinas más que sirvan para otra cosa, la intención es por lo menos tres locales más amplios para ser reutilizados en algo. Estas son las propuestas que hemos considerado como Asociación de Desarrollo y el terreno para los chicos de las patinetas.

El señor Marvin Castillo, dice que la intención es hacer un proyecto en conjunto con la municipalidad, para proyectarnos al pueblo, ocupar lugares que se puedan dar, sería beneficioso para Cervantes y la Asociación que se logre hacer muchas cosas en conjunto para el desarrollo y bienestar del pueblo. Les preocupa estos jóvenes que se instalan frente a la iglesia con sus patinetas, por eso ellos han pensado en este proyecto para que ellos se pueden tener el lugar adecuado para que se puedan desestresar.

Bernarda Barquero concejal propietaria: El principal objetivo es la comunidad. Ya habíamos pensado ocupar estos espacios, es un buen proyecto que se puede realizar en conjunto.

La Sra Presidente manifiesta sus felicitaciones por los proyectos que han presentado, la petición se va a estudiar y posteriormente se les estar comunicando.

La Sra Lisette Fernández, manifiesta que no tenemos recursos, pero tenemos más facilidades de obtenerlos, pero si queremos dejar algo realizado en conjunto con la municipalidad. Siempre se ha dicho que la Municipalidad y el Desarrollo han estado divorciados, queremos borrar esa imagen. También se ponen a disposición del Concejo Municipal, ellos se reúnen las segunda y cuarta semana de cada mes. Quedan invitados cuando quieran asistir.

B. JURAMENTACION: Comité Pro mejoras del Bajo: Blanca Rosa Brenes Fernández, Vanesa Salas Olivares, Martín Aguilar Salazar, Anderson Calderón Brenes, Elías Portilla Sánchez). Se presenta a juramentarse como comité Pro mejoras del Bajo de Cervantes: por lo que procede la Presidenta Municipal a juramentar a los señores: Brenes Fernández, Salas Olivares, Aguilar Salazar, Calderón Brenes, Portilla Sánchez como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política, su nombramiento rige por el período de dos años apartir del 15 de noviembre 2011 a 15 de noviembre 2013.

El Intendente Municipal, para los señores del Bajo, cuando tengan a bien lo pueden invitar a la reunión para continuar con el plan de trabajo.

Sandra Víquez, presidenta felicitarlos por los buenos proyectos, que coordinen con el Intendente el plan de trabajo.

La Sra Vanessa Salas, solicita el carnet que los va indentificar como miembros del Comité, se le indica que se les hará entrega del acuerdo municipal del nombramiento y juramentación como miembros del mencionado comité una vez que el acta este refrendada.

CAPITULO II LECTURA YA PROBACIONA ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizadas.

Se hacen las siguientes observaciones;

Inciso a): Problemática de los vecinos del Barrios San Pancracio(Servidumbre de Paso): Informa el Intendente Municipal, que de acuerdo a la consulta legal sobre el caso, en ninguna de las dos fincas se señala servidumbre de paso y no existe derechos adquiridos por antigüedad, por esta razón el Concejo Municipal, no tiene competencia en

anterior con unos planos de diseños de lo que ellos querían hacer, rampas que ellos necesitan, se pensó en el terreno que tiene la cruz roja, contiguo a la escuela de música pero el mismo pertenece a la Cruz Roja, hay que descartarlo. La propuesta es ver si la municipalidad tiene la posibilidad de proporcionar un terreno para estos chicos.

La segunda propuesta es la necesidad de obtener el permiso para poder utilizar el espacio de la parte de abajo de las gradas del gimnasio para instalar una oficina de la Comisión de Emergencias, una bodega para guardar los materiales de esta misma, y otras dos oficinas más que sirvan para otra cosa, la intención es por lo menos tres locales más amplios para ser reutilizados en algo. Estas son las propuestas que hemos considerado como Asociación de Desarrollo y el terreno para los chicos de las patinetas.

El señor Marvin Castillo, dice que la intención es hacer un proyecto en conjunto con la municipalidad, para proyectarnos al pueblo, ocupar lugares que se puedan dar, sería beneficioso para Cervantes y la Asociación que se logre hacer muchas cosas en conjunto para el desarrollo y bienestar del pueblo. Les preocupa estos jóvenes que se instalan frente a la iglesia con sus patinetas, por eso ellos han pensado en este proyecto para que ellos se pueden tener el lugar adecuado para que se puedan desestresar.

Bernarda Barquero concejal propietaria: El principal objetivo es la comunidad. Ya habíamos pensado ocupar estos espacios, es un buen proyecto que se puede realizar en conjunto.

La Sra Presidente manifiesta sus felicitaciones por los proyectos que han presentado, la petición se va a estudiar y posteriormente se les estar comunicando.

La Sra Lissete Fernández, manifiesta que no tenemos recursos, pero tenemos más facilidades de obtenerlos, pero si queremos dejar algo realizado en conjunto con la municipalidad. Siempre se ha dicho que la Municipalidad y el Desarrollo han estado divorciados, queremos borrar esa imagen. También se ponen a disposición del Concejo Municipal, ellos se reúnen las segunda y cuarta semana de cada mes. Quedan invitados cuando quieran asistir.

B. JURAMENTACION: Comité Pro mejoras del Bajo: Blanca Rosa Brenes Fernández, Vanesa Salas Olivares, Martín Aguilar Salazar, Anderson Calderón Brenes, Elías Portilla Sánchez). Se presenta a juramentarse como comité Pro mejoras del Bajo de Cervantes: por lo que procede la Presidenta Municipal a juramentar a los señores: Brenes Fernández, Salas Olivares, Aguilar Salazar, Calderón Brenes, Portilla Sánchez como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política, su nombramiento rige por el período de dos años apartir del 15 de noviembre 2011 a 15 de noviembre 2013.

El Intendente Municipal, para los señores del Bajo, cuando tengan a bien lo pueden invitar a la reunión para continuar con el plan de trabajo.

Sandra Víquez, presidenta felicitarlos por los buenos proyectos, que coordinen con el Intendente el plan de trabajo.

La Sra Vanessa Salas, solicita el carnet que los va indentificar como miembros del Comité, se le indica que se les hará entrega del acuerdo municipal del nombramiento y juramentación como miembros del mencionado comité una vez que el acta este refrendada.

CAPITULO II LECTURA YA PROBACIONA ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizadas.

Se hacen las siguientes observaciones;

Inciso a): Problemática de los vecinos del Barrios San Pancraccio(Servidumbre de Paso): Informa el Intendente Municipal, que de acuerdo a la consulta legal sobre el caso, en ninguna de las dos fincas se señala servidumbre de paso y no existe derechos adquiridos por antigüedad, por esta razón el Concejo Municipal, no tiene competencia en

el caso. Por tanto y en base a información suministrada por el intendente municipal, SE ACUERDA: En forma unánime y Firme: Comunicar en respuesta a los vecinos del Barrio San Pancracio a través del Sr. Evelio Gómez Ramírez, gestor de la audiencia ante el Concejo Municipal, que el Concejo Municipal, no tiene competencia alguna en el asunto expuesto por vecinos del Barrio San Pancracio, en Sesión ordinaria N° 44 del 1 de noviembre del 2011. y presentación del escrito con firmas adjuntas de vecinos interesados COMUNIQUESE.

Inciso b): Reunión de la Federación el 25 de noviembre en Cervantes: Se acuerda reunirse después de la sesión ordinaria para organizar que se va a disponer para este día.

Inciso c): Asunto del Puente, El Trapiche: Informa Manuel Roldán Brenes, de acuerdo a lo recomendado en Pacayas, ya se puso en coordinación con RECOPE-MINAE y la familia Castillo Calderón, ya él habló con la muchacha, en esta semana se estará coordinando la reunión. Ya él solicitó al MINAE lo que Alvarado está solicitando, él se comunicó con el Ing. Alberto Botazzi.

Inciso ch): Asunto sobre el relleno sanitario: Se consulta, por parte del Concejal Eladio Jiménez que se acordó la semana pasada la visita de los señores Gerardo Valverde y Mauricio Granados, para el día de hoy. Manifiesta el Intendente Municipal, que en este asunto solicita manejarlo con prudencia, ya Alvarado decidió irse. Lo sano sería dejar sin efecto el convenio, e ir implementando como lo vamos a manejar.

La concejal Jacqueline Araya, manifiesta que a ella le parece que se debe de dejar claro el asunto de las llaves que fue entregadas por un funcionario municipal a otra persona. Eladio Jiménez concejal propietario, lo que se quiere es mejorar las cosas, no perjudicar a nadie.

Manifiesta Manuel Roldán, para efectos de irse si se da el cierre técnico, si se piensa irse habrá que pensar en reajuste de tarifas, por en las condiciones en que se encuentra la vagoneta no se podría transportar.- Debemos montar un plan de trabajo para Cervantes, tenemos que avocarnos para que de enero en adelante manejarlo bien. El sr Rafael Sotano del Ministerio de Salud, le dijo que no había problema, a partir de enero quedará a responsabilidad de Cervantes el manejo del relleno. Si le preocupa el detalle que se esta haciendo actualmente. No se esta planificando nada. la recomendación de Macario Pino no se acató.

Sandra Víquez, manifiesta ella está de acuerdo con usted don Manuel, Pacayas aduce que es el Concejo quien entregó las llaves, pero sí esta situación de las llaves trae mucha cola, si se debe de aclarar.

Manifiesta Eladio Jiménez: Tenemos dos problemas: no tenemos capacidad económica para trasladar la basura afuera y no estamos capacitados para manejar el relleno es importante trabajar en el proyecto del reciclaje, si se van que les vaya bien.

Manuel Roldán interviene, lo que dice Eladio ya él lo dijo lo necesario es integrar la comisión encargada del manejo del relleno de igual manera las llaves, el paso tenemos que asumir la responsabilidad.

Eladio Jiménez habrá que pensar en la reparación de back hoe, a demás los scouts estan dispuestos a colaborar. La meta es ser mejores dice el concejal Jiménez Montero.

La concejal Jacqueline Araya, manifiesta que ella esta de acuerdo con lo dicho por el Intendente, pero no le parece que no se ejecute un acuerdo de Concejo, para estar acá nosotros sacrificamos otras cosas, el tiempo de ellos aquí es valioso, entonces quiere decir que estamos aquí perdiendo el tiempo, lo que se acuerda se queda en el papel, todos tenemos una responsabilidad. Este comentario en relación a la invitación acordada a los señores Valverde Vargas, y Granados Poveda, asunto sobre la entrega de llaves del rellenos sanitario, Por lo tanto se acuerda; cursa esta invitación a esta gente para el próximo martes a las 5 de la tarde. para aclarar esta situación.

Otro asunto que toca la concejal Araya Matamoros, para el señor Intendente, una vez que tenga el informe del presupuesto del comité de deportes, que se le remita porque ya esto tiene mucho tiempo de estar solicitándolo.

Inciso d): Se acuerda externar el apoyo al proyecto de Ley, Expediente N° 18.261, "Ley de solidaridad tributaria", ante la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa. Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se conoce la siguiente correspondencia:

A: INSTITUTO FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL; San José, 9 de noviembre, 2011, PE-556-2011. Respetados señores Miembros de los honorables Concejos Municipales República de Costa Rica. Estimados señores y señoras; En el marco de los programas gubernamentales para mejorar la seguridad ciudadana y la calidad de vida de los costarricenses, la Presidencia de la República, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Paz, la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal y el Ministerio de Descentralización- IFAM con apoyo de la Unión de los Gobiernos Locales y la Asociación nacional de Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes e Intendentas hemos venido impulsando la iniciativa denominada como: "Declaratoria del 2012 como el Año de la Seguridad Municipal, Seguridad Comunitaria y la Paz" a celebrarse el próximo sábado 19 en el Ministerio de Cultura y Juventud. En consecuencia a este evento, me complace extenderles una invitación a la I Feria de Seguridad Comunitaria que dará inicio a las 11am el sábado 19 de noviembre en el Parque España situado frente el Ministerio de Cultura. En la misma estarán participando diferentes entidades publicas como privadas que gestionan cotidianamente actividades a favor de la seguridad ciudadana, prevención de la violencia y promoción de la paz que podrían ser de su intereses para contribuir a las labores que se realiza desde los gobiernos locales, Esperamos puedan acompañarnos. Saludos Cordiales. Lic. Juan Rafael Marín Quirós. Ministro de Descentralización y Desarrollo Local. Presidente IFAM.

B. República de Costa Rica, Ministerio de Justicia y Paz. Viceministro de Justicia y Paz. 07 de noviembre del 2011 DVMP-0297-11-2011 pe-549-2011. señoras y señores: Concejos Municipales, Alcaldía Municipales. Estimados amigos y amigas: Reciban un cordial saludo. Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes para comunicarles la apertura del proceso de postulación para participar en el I Curso de Gobernanza Local, Seguridad Ciudadana y Paz Social, organizado por el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública y el Programa Conjunto Redes para la Convivencia Comunidades Sin Miedo. Adjunto podrá encontrar la información detallada, (no omitimos manifestar, que el periodo para enviar las postulaciones finaliza el 10 de diciembre del año en curso) y el formulario necesario para participar en el mismo. Para mayor información pueden contactar con Cristina Araya, Asesora del Viceministro de Paz (correo aaraya13@hotmail.com / tel. 2223-73-43) o a la Licda. Gaudy Solórzano Morera, Viceministro de Descentralización (correo gsolorzano@ifam.go.cr / tel 2507-10-12). Atentamente. Lic Juan Rafael Marín Quirós. Ministro de Descentralización y Desarrollo Local Presidente Ejecutivo, Max Loría Ramírez viceministro de Paz, Ministro de Justicia y paz.

C. Escuela Luis Cruz Meza: Sr. Comunidad de Cervantes. Estimados señores: Reciban un cordial saludo de parte de los Alumnos, Personal Docente y Administrativo, Junta de Educación y patronato Escolar de la Escuela Luis Cruz Meza de Cervantes, Alvarado Cartago. Nos dirigimos a ustedes para manifestarles nuestro apoyo al Consejo Municipal de Cervantes para continuar con las gestiones PRO CONSTRUCCION del Puente nuevo como que conduce al Barrio El Trapiche. En esta comunidad habitan

varios escolares que deben cruzarlo para trasladarse a la escuela, así como la producción agrícola de varios parceleros que ahí cultivan y otras personas que no necesitan incluyendo adultos mayores. Por tanto pedimos a usted su firma que apoye las gestiones que se están realizando tanto en el Concejo Municipal de Cervantes como la Municipalidad de Alvarado para brindad la seguridad del paso permanente por dicha estructura con gestiones que están muy avanzadas para lograr dicho proyecto. Agradeciendo su apoyo. Consejo Municipal de Cervantes y Alvarado. Firman: Lic. Efraín Rodríguez Hernández Director, Víctor Hugo Ramírez Brenes Presidente Junta de Educación y María Castillo Solano, Presidente Patronato Escolar. Adjuntan las firmas de los alumnos desde la 1-1 a la 6-4.

CH.ASOCIACION ADULTO MAYOR: 15-11-11. Señores: Consejo Municipal de Cervantes. La junta directiva de la Asociación del Adulto Mayor de Cervantes, les solicita urgente se nos transcriba un acuerdo a la asamblea, para la solicitud de una partida de cuatrocientos millones para la compra del terreno que se encuentra al costado este de la cancha de futbol en Cervantes. Con el fin de construir el centro diurno del Adulto Mayor, con cancha deportiva y plazoleta, pensando un poco en la juventud de nuestra comunidad quisieramos compartir la plazoleta con ellos, para que puedan desempeñasen(sic) en el patinaje u otros deportes. Esto con el fin de mantener a nuestros jóvenes lejos de la terrible adicción de las drogas, y construir la delegación si es factible, ya que somos una asociación con personería escrita y la ley propia N-L 218 del adulto mayor del artículo 54 que nos da la facultad para administrar directamente los recursos del pueblo y del adulto mayor, y no dependemos de la asociación de desarrollo que le corresponde trabajar con la ley 3859 y no les corresponde intervenir con nosotros. Esperando una pronta respuesta lo más pronto posible porque el presupuesto se ve en esta semana y la recomendación es que quede incluida. Atte. Benedicto Jiménez B. Ced. 3-187-933 Presidente y Olga Gomez Moya Secretaria.

D.Comitè Santa Eduvigis: Cervantes 8 de noviembre del 2011. Señores: Consejo Municipal de Cervantes. Por medio este medio les damos a conocer la lista de los integrantes del Comitè barrio Santa Eduvigis, los cuales deseamos se nos juramente para poder trabajar y encaminar los proyectos que tenemos a beneficio de nuestro barrio.

Presidente	Leonardo Espinoza Arrieta	Ced.5-261-898
Vicepresidente	Daniel Ulloa Ramirez	Ced.3-365-559
Secretaria	Fabiana Vargas Chacón	Ced.3-325-282
Tesorerera	Betzabeth Brenes Aguilar	Ced.3-234-465
Vocal 1	Abdenago Morales Gómez	Ced. 3-201-040
Vocal 2	Shirley Marín Valerio	Ced.3-311-204
Fiscal	Mayela Chacón Araya	Ced.3-193-231

Agradeciendo su apoyo se despide. Comitè Barrio Santa Eduvigis.

E.Parroquia San Francisco Javier: Cervantes 09 de Noviembre del 2011. Señores: Concejo Municipal Cervantes Alvarado. Presente. ¡Paz y Bien! Estimados señores: La gracia de nuestro Señor, el amor del Padre, la fuerza del Espíritu les anime en su diario vivir y reciba abundantes bendiciones en el orden espiritual y laboral. Nuestra Parroquia San Francisco Javier, tiene planeado efectuar las fiestas en honor a su santo patrono del 24 Noviembre al 04 de Diciembre 2011, dentro de las actividades tendremos un "Tope Infantil" para el día 27 de Noviembre 2011. Para el efecto requerimos nos faciliten para este día el uso del Gimnasio para la recepción de los niños, comprometiendonos a entregarlo debidamente limpio y recogiendo todo los desechos que la actividad pueda

producir. Agradeceré el apoyo que nos brinden en esta solicitud. Su servidor en Cristo con la custodia y bendición de San José y la Santísima Virgen María. Pbro. Hermer Gonzalo Quirós Coto. Párroco San Francisco Javier- Cervantes. SE ACUERDA: Trasladar esta solicitud a la Comisión de Cultura, comisión interina administrativa del gimnasio.

F.COMISION DE NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS, CONTRALORIA DE UNIDDES EJECUTORAS: 8 de noviembre del 2011. CUE-2929-2011. Señor: Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde Municipalidad de Cervantes. Estimado señor: Mediante CUE-2168-2011, de fecha 19 de agosto del 2011, se le otorgó un plazo de 5 días para que remitiera ante esta contraloría de los términos de referencia correspondientes al proyecto "Construcción de puente en Barrio El Trapiche El Trapiche El Alto, ubicado en Cervantes de Alvarado, Cartago," aprobado por la Junta Directiva en Acuerdo N° 0289-2011. Según conversaciones sostenidas con su persona y con el ingeniero Saúl Flores, dichos términos de referencia serían trabajados de forma conjunta con el apoyo de la Dirección Regional del MOPT. Sin embargo, a la fecha, no hemos recibido la información requerida. Conocedores de la importancia que tiene la reconstrucción de esta obra para la comunidad de Cervantes y de la responsabilidad que su representada tiene como Unidad Ejecutora nombrada para este proyecto, se le solicita enviar los términos de referencia para el proyecto, en un plazo de no mayor a 48 horas luego de recibido de este oficio, para continuar con el proceso de licitación que nos ocupa. Atentamente. Ing. Erica Zamora Leandro. Jefe Contraloría de Unidades Ejecutoras. Cc: Ing. Vanessa Rosales Ardón, Presidencia Institucional CNE, Concejo Municipal de Alvarado, Expediente. Conocido el oficio. CUE-2929-2011, no se sabe si por error se notifico ante el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, cuando en realidad el oficio viene dirigido a Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde Municipalidad de Cervantes. Por lo tanto se acuerda que el Intendente el día de mañana a primera hora traslade el documento al Alcalde de la Municipalidad de Alvarado, para lo que corresponde.

ARTICULO II

Permiso de Construcción.

A. Fabián Rodríguez Bonilla, solicita permiso de construcción para vivienda sobre 42mts, ubicada Barrio Monticel, presenta los planos de construcción debidamente tramitados ante el CFIA, la misma de intereses social.

Se aprueba siempre y cuando se realice la inspección y se de el visto bueno por parte del Intendente Municipal.

CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS

El concejal Luis Fernando Orozco Brenes: Consulta como marcha los trámites para la construcción del edificio municipal, le preocupa por que el tiempo se va agotando y tenemos tiempo hasta febrero.

Toma la palabra Manuel Roldán, el asunto es preocupante, desde un inicio no lo manejamos con la madurez del caso, por error, no se puntualizo el contenido de la nota que envió la contraloría, nos acogimos a la buena voluntad de los funcionarios de Alvarado (Lilliam y Saúl) . Se debió enviar la nota a la Municipalidad de Alvarado, Sandra Víquez, propone presentarnos el lunes en Alvarado, solicitar audiencia y solicitarles la colaboración.

ARTICULO I:

A. SE ACUERDA; EN FORMA UNANIME Y FIRME: Solicitar al Concejo Municipal de Alvarado, con todo respeto audiencia el próximo lunes 21 de noviembre en la sesión municipal del Concejo, para exponer asunto relacionado con los trámites de la construcción edificio municipal de Cervantes.COMUNIQUESE.

B.SE ACUERDA: EN FORMA UNANIME Y FIRME: Autorizar al Intendente Municipal, para que presente ante la Municipalidad de Alvarado, el perfil del proyecto de partida específica asignada por el Ministerio de Hacienda para el año 2012, por el monto de ₡3.378.208.8, (tres millones, trescientos setenta y ocho mil, doscientos ocho colones con 08/100) misma que fue acordada, para "Reparación y construcción de aceras del Distrito y otros" .ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

Eladio Jiménez Montero concejal, consulta si existe escritura del terreno donde se encuentra el gimnasio, veamos la petición presentada por la Asociación de Desarrollo, si damos chance nos quedamos sin nada, Sino se cuenta con la escritura propone realizar estos trámites y sacar la escritura de las propiedades municipales, la Asociación de Desarrollo tiene locales desocupados, porque no los utilizan para los proyectos que tienen.

Informa el Intendente Municipal, que con lo que se cuenta es con el plano catastro de la propiedad.

La concejal Jacqueline Araya; manifiesta que sería bueno tomar del presupuesto, para hacer estos trámites y sacar la escritura de las propiedades municipales.

Sandra Víquez, presidenta; hace la observación y considera que el presupuesto se hizo de una forma muy rápida, no quedo bien presupuestado, no se analizó recursos como ejemplo para las Comisiones, para ninguna se presupuestó nada.

Concejal Bernardita Barquero, dice que en la Junta de Educación llegó un comunicado que ninguna de las instituciones comunales tienen escritura de nada. Por eso sería bueno iniciar estos trámites.

Otro asunto que presenta el Concejal Eladio Jiménez,: Solicita al Intendente, realizar una inspección en la casetilla donde venden tiempos, aquí a la par del edificio municipal, ya que la misma se encuentra casi en la acera, produciendo un peligro para las personas que transitan por el lugar por la tapa de la ventana que permanece abierta.

Bernardita Barquero:Expone: Proyecto de alumbrado Público en las comunidades, solicita volver a insistir en este proyecto, en el Puente del Trapiche el alumbrado esta quemado. Informa el intendente que ya el conversó con el Sr, Carlos Bonilla de JASEC. .

SE ACUERDA, Que a través de la Intendencia se realice la solicitud de alumbrado público para los diferentes sectores del distrito, a la Junta Directiva de la JASEC.

Otro asunto que informa la concejal Barquero Pereira, es que el señor Martín Loria hizo el drenaje de las aguas negras, falta recoger la boñiga de la lechería.

Alba Morales Brenes. Vice intendente informa: Referente al artículo 172 de la Constitución Política, informa Alba, que le acaba de informar el Intendente de Tucurrique, que se puso difícil. Los diputados Villanueva y Alfonso Pérez están en contra. Mañana lo van a presentar nuevamente a plenario, le manifiesta el Sr. Wilbert Intendente de Tucurrique que le duele mucho que Cervantes no este interesado. Mañana a las 3 de la tarde, hay que estar presente en las barras de la Asamblea Legislativa haciendo presión. Existe gente haciendo oposición al Proyecto de parte de Abangares. Se consulta quienes de los concejales pueden asistir.

Concejal Bernardita Barquero, no puede asistir porque tiene una cita en la tarde.

Concejal Jacqueline Araya Matamoros, dice que ella no puede asistir.

Eladio Jiménez Montero, dice que él puede asistir, que él llega a la asamblea.

Luis Fernando Orozco, no puede asistir.

Sandra Víquez presidente. consulta que hay carro para trasladarse. Que ella avisa en la mañana si puede ir.

Manuel Roldán Intendente Manifiesta que él tiene que realizar unas gestiones en San José mañana, que el puede llegar allá, Alba dice que ella puede asistir.

CAPITULO V INFORME DE COMISIONES:**INFORME DE COMISION DE ACCESIBILIDAD.**

Se inicia a la sesión de Accesibilidad el día 26-9-2011 a las 7:00p.m.: Nos acompañan la Intendencia.

1- Visitantes: Sr. Edwin Molina: entrega papelería a la nueva comisión de Accesibilidad; folletos, actas y papelería de reuniones pasadas .

2- Acuerdos:

A- Invitar a la comunidad a venir a la reunión de accesibilidad.

B-Reuniones; último jueves de cada mes. Hora: 7p.m. Lugar; Salón de Sesiones.

C-Preparar un plan de trabajo para la Comisión.

D-Observar el cumplimiento ley 7600 en la Comunidad: rampas, tubos de apoyo, aceras, caminos en buen estado correcta señalización facilidades para fácil desplazamiento de discapacitados, tratar de implementar en los negocios e instituciones el sistema "braile" en recibos de cobros , etc.

3-DICTAMENES

A- Conformación De la Comisión : Presidente Eladio Jiménez Montero, Secretaria Bernardita Barquero Pereira y Miembro Luis Orozco Brenes.

B-Día de reunión: último jueves del mes a las 7:00, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

C-Preparar un Plan de Trabajo para próxima reunión el

Se termina a las 7:50p.m.

Se inicia la Sesión de Accesibilidad el 27-10-2011 a las 7:00p.m.

1- Visitantes: Sra Lidia Madriz y Johnny Chinchilla.

Asunto: Miembros Consejo Nacional de Rehabilitación . Asesoría: Comisión de Accesibilidad para atender necesidades en discapacidad; así como darle la importancia en la Comunidad y el Concejo Municipal. Todos, somos iguales y con los mismos derechos : Ley 7600. Se dá violencia familiar. Curso próximo ; 14-11- y 18 de noviembre del 8:30*,m, a 4:00p.m.

Dictámenes;

1- Plan de Trabajo de comisión;*Señal de alto en acera al lado abajo de la iglesia.

A-Observación: de las condiciones para discapacitados en Cervantes: faltan, rampas, tubos de apoyo aceras en buen estado, semáforo con sonido, paradas de buses en el centro sin una seguridad adecuada para discapacitados, taxis y buses.

B-Información y educación a la comunidad y discapacitado (adulto mayor, no videntes, sillas de ruedas, ciegos , accidentados, etc).

C- Ser conscientes de que todos tenemos derecho a la educación, actividades culturales deportivas recreativas, etc.

D- Participar todos juntos para resolver problemas. Se termina a las 8:50p.m.

INFORME DE COMISION DE OBRAS

Se inicia la sesión #3 de la Comisión Salón de Sesiones Municipales a las 6:10p.m. Presentes; Edwin Molina Casasola (Presidente), Bernardita Barquero Pereira (secretaria) y (Jackelline Araya Matamoros) miembro. Nos acompaña Manuel Roldán Brenes. Intendente y Alba Morales intendente. Dictamen de Comisión de Obras Pública.

1-Aprobación y revisión de anteproyectos presentados por Intendencia:

A- Mejoras a garajes municipales:

B- Alcantarillado Barrio Santa Eduvigis

C- Cambio de techo de aulas de la Escuela Luis Cruz Meza

D-Construcción de 2 aulas del LIMERE en Cervantes.

E-Continuar acera del Barrio El Quijote.

2- Conocidos los anteproyectos presentados por la intendencia ante la Comisión Permanente de Obras Públicas leídos analizados y discutidos por mayoría absoluta la comisión dictamina la aprobación de los mismos por unanimidad. Se termina a las 7:10p.m.

Se inicia la sesión # 4 el día 12-11-2011 a la 1:00p.m en el salón de sesiones municipales. Nos acompañan Manuel Roldán y Alba Morales. Presentes: Edwin Presidente, Bernardita Secretaria y Jackeline (miembro). Dictámenes: 1- Invertir \$3.376.208.08 para continuidad y reparación de aceras del Distrito de Cervantes y otros(Partida que hay en Alvarado para Cervantes. 2-Solicitar al Sr, Contador de Alvarado información de las Partidas Específicas ya asignadas y de los cuales la Intendencia y Concejo Municipal presentó perfiles para proceder a la construcción de las obras. Se termina a las 2:00p.m.

INFORME COMISION DE CULTURA

Se inicia sesión el 12-11-2011. a las 2:00p.m. en el salón de sesiones municipales:

1- Se ven asuntos como Comisión Interina de Administración del Gimnasio.

A- Visita Sr, Marco Antonio Sandoval Brenes (iglesia príncipe de paz). Entrega colaboración por uso del Gimnasio por \$10.000.00.

B-Sra Jacqueline Araya Matamoros entrega \$25.000.00 fiesta 15 años de su hija y \$5.000 ventas del Equipo bajo Junior en Semana Cívica pasada.

C-Próximas fechas en actividades en el Gimnasio. 26-11-2011 Cobrar \$25.000.00 por Festival Ranchero a ala Parroquia San Francisco Javier. 16-12-2011.Graduación Escuela Cervantes y LIMERE, pedir colaboración por el uso.

D-Con la salvedad de que si al 1-12-2011, sale la licitación para la construcción del edificio municipal se elimina el préstamo del Gimnasio, se elimina el préstamo del gimnasio. (será bodega de materiales).

2- ASUNTOS COMISION DE CULTURA

1-Infomes:

A- El Sr. Edwin Presidente se dedica a limpiar el Gimnasio en tiempo libre. La última vez lo encontró sucio y con mucha basura, El único es el Limere . Establecer un reglamento de uso del gimnasio a futuro.

B-Premiación de Faroles; 5 certificados a los seleccionados y verificar si cenas aún están vigentes de hacerse efectivas.

2-DICTAMENES

A-Premiación Faroles: Solicitar al Concejo la fecha del 29-11-2011 a las 5:00 a sesión para entregar certificados.

B-Hacer un refrigerio el 11-12-2011 a las 3:00p.m. con coordinadores de grupos participantes en Semana Cívica: Lucy Castillo,(La Trinidad) German Castro (Scouts) Sonia Mata y Diego Leitón (Comité de Deportes) Luis Orozco Brenes(talento musical del pueblo) Benedicto Jiménez (adulto mayor) Caridad Soto (Sta Eduviges) Pastor Alfredo (Iglesia Berea) Xinia Mena (LIMERE) Betzabeth Brenes (Por municipalidad) Sandra Viquez El Bajo, Elena Soto Escuela, María Sojo Esc. de música ; Tatiana Ulloa y Exinidia Cardenas (Colaboradora).

C-Programación Semana Cívica 2012 del 8 al 15 de setiembre 2012.

D-Inicio Comisión Cultura 3-2-2012 a las 6p.m. Salón de sesiones Municipales. Se termina a las 3:15p.m.

E-Cursar invitación a Yadira Román (Cen- Sinai); Marco Antonio Sandoval Cardenas (ventas semana cívica y Mario Martínez Ortiz (Equipo Basketball) que aún no han dado colaboración para el gimnasio e hicieron contrato (CEN Príncipe de Paz) Se termina a las 3:15 p.m.

Se acuerda solicitar a través de la vice intendente al funcionario Oscar Orozco Calderón para la confección de los certificados para entregar a los niños favorecidos con la premiación de los faroles.

2- Verificación de las cenas.

Invitarlos para el día martes 29 de noviembre a la sesión municipal, para hacer entrega de los certificados y los premios. Solicitarles traer el farol.

INFORME DE COMISION DE AMBIENTE

Se inicia sesión de Comisión de Ambiente el día 18-10-2011 a las 6:45p.m. en el Salón de sesiones municipales.

1- Integración de la Comisión: Eladio Jiménez Montero, (Presidente), Bernardita Barquero Pereira (Secretaria) y Luis Orozco Brenes (Miembro)

2-La Srta viceintendente Alba Morales Brenes comunica, que el reciclaje está atrasado. Ella pidió asesoría en Juan Viñas. El proyecto en Juan Viñas es con personal de la U.C.,R.

La U.C.R. envía estudiantes a trabajar en reciclaje. Se les busca hospedaje en la comunidad.

Recibe al Sr. Ronal Arrieta de la UCR a colaborar.

3- DICTAMENES

a) Dar apoyo persona a Intendencia para inicio del programa de reciclaje.

b) Invitar al Sr. Ronald Arrieta de la UCR para asesoramiento e información de proyecto de reciclaje .

c) Visitar el Centro de Acopio en Juan Viñas en próximos días para conocer.

d) Buscar recursos con diputados para hacer algún día un vivero municipal.

e) Consultar en Concejo cómo va el asunto de la Finca de l Sr. Martín Loria (aguas de lechería y drenaje que cae en plena vía pública.

Se termina a las 7:25p.m.

-Se inicio a la comisión de Ambiente el 8-11-2011 a las 7:08p.m. Presentes; Eladio Jiménez. Presidente. Bernardita Barquero Secretaria y Luis Orozco Brenes Miembro. Nos acompaña Manuel Roldán.

DICTAMENES

1-Invitar grupo "scouts" para iniciar prácticas de reciclaje, para el 15-11-2011 a las 7:30p.m a reunión de Comisión e iniciar reciclaje comunal.

2-Invitar a alcaldesa de Jiménez para que nos dé asesoramiento sobre el reciclaje en su comunidad.

3- Invitar Sr. UCR para charla de Asesoría a la Comisión.

4-Analizar si es posible incremento en cobro por servicios municipales para el reciclaje el próximo año y así tener un fondo económica para trabajo reciclaje 2012.

Se termina a las 7:30p.m.

ACUERDOS:

ARTICULO I.

La Sra Presidente Municipal, convoca oficialmente, a sesión extraordinaria el próximo jueves 17 de noviembre 2011, a las 6 de la tarde, único punto a tratar, adjudicación de compra de materiales, para los proyectos de las 2 aulas del LIMERE y construcción de alcantarilla del sector Santa Eduvigis.

ARTICULO II

El Concejo Municipal, aprueba los siguientes carteles de licitación abreviada, una para la compra de mezcla asfáltica y Emulsión para el mantenimiento de caminos del Distrito y la otra Compra de materiales para la construcción

Se autoriza al intendente municipal para que procede a publicar en el diario La Gaceta, la invitación a participar en ambas licitaciones, ofertas que recibirán hasta el 1 de diciembre 2011 hasta las diez de la mañana.

LICITACION ABREVIADA N° 2011LA-000001-01

COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO

CAPÍTULO I**CONDICIONES GENERALES****1. Convocatoria**

En las oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ubicadas en Cervantes, Provincia de Cartago, se recibirán ofertas hasta las nueve horas, del día 01 de diciembre del 2011, con el propósito de comprar mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para mantenimiento de caminos vecinales, según las condiciones y especificaciones que se describen en el Capítulo II "Especificaciones Técnicas".

Las ofertas serán recibidas en la oficina del Intendente Municipal, encargados del desarrollo del presente proceso de contratación; se puede solicitar toda la información adicional o aclaraciones relativas a este proceso al teléfono N° 2534-83-10.

2. Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse escritas en computadora, sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. No se aceptan ofertas enviadas por cualquier medio electrónico de transmisión de datos. No se aceptan ofertas alternativas. Deberán ser presentadas antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
LICITACION ABREVIADA N° 2011LA-000001-01**

COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO

Se debe presentar original y una copia completa, debidamente foliados y en el orden correspondiente.

La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente información: nombre, número de cédula, calidades, dirección, número de teléfono y facsímil del oferente.

La oferta debe ser presentada, en lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, aunque estas formalidades no estén especificadas en este Cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán sufragados por el oferente.

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español.

Una vez recibidas las ofertas, se considerarán como **promesas irrevocables** de contrato, en consecuencia, no podrán ser modificadas ni retiradas sin motivo y serán consideradas como propiedad de la Municipalidad. Las ofertas o documentos que se presenten después de vencido el plazo, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirías.

Se deberá indicar lugar o medio para notificaciones, preferiblemente por fax. En caso de señalarse lugar, el mismo deberá ubicarse dentro del perímetro del territorio nacional, de lo contrario se aplicará la notificación automática

3. Vigencia de las ofertas

Todo concursante deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta, expresada en días hábiles la cual en ningún caso podrá ser inferior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

4. Certificaciones y declaraciones juradas

Certificaciones:

Los oferentes nacionales deberán incluir en la oferta una certificación notarial o registral vigente a la fecha en que conste que el firmante tiene poder suficiente para someter a consideración la oferta. La personería del firmante de ofertas de empresas extranjeras debe ser debidamente acreditada de conformidad con lo que establecen los procedimientos consulares vigentes.

En caso de que se trate de personas jurídicas se deberá presentar certificación de la personería legal del oferente y acerca de la naturaleza y propiedad de las acciones.

Certificación emitida por un notario público o por el Registro respectivo de que está legalmente inscrita.

De que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. El adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición.

El oferente deberá declarar bajo la fe del juramento:

De no encontrarse en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración previstos en el artículo 22 de la Ley de la Contratación Administrativa.

De que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. En caso de resultar adjudicado, el adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición, antes de que se efectúe cualquier pago.

No estar inhabilitado para contratar con la administración, conforme al régimen sancionatorio establecido por el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y de no haber recibido sanciones administrativas por incumplimiento en la ejecución de contratos con la administración pública.

Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del Comercio o se encuentra en estado de insolvencia

5. Especies Fiscales:

La oferta deberá contener el siguiente timbre:

Del colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica, por un monto de ₡200.00 (doscientos colones exactos)

6. Condiciones

La contratación se formalizará mediante contrato u orden de compra, según corresponda, de conformidad con el monto de adjudicación. En caso de suscribirse contrato, el adjudicatario deberá aportar especies fiscales correspondientes en su parte proporcional.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, está exenta del pago de impuestos según Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

7. Garantías

Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Artículo 37 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Garantía de Participación: La garantía de participación será del 4% del valor total de la cotización.

Garantía de Cumplimiento: La garantía de cumplimiento será del 8% del valor de lo adquirido.

8. Vigencia de las Garantías

De participación: Hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación.

De Cumplimiento: Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación.

9. Devolución de las garantías

Las garantías serán devueltas, conforme a las siguientes reglas:

a) La de participación, a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.

En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.

b) La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

10. Forma de Rendir las Garantías

Las garantías tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Art. 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

11. Precio cotizado

El precio cotizado deberá ser cierto, definitivo e invariable y libre de impuestos, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.

El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes. En caso de divergencias entre estas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras, salvo caso de errores materiales, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

12. Forma de pago

La forma de pago será de la siguiente manera: El 100% del monto cotizado, en colones costarricenses, dentro de los 30 días naturales siguientes al recibido conforme de los bienes adjudicados, por parte del Concejo Municipal y presentada la factura correspondiente. En caso de ofertas presentadas en moneda extranjera, el pago se efectuará al tipo de cambio oficial definido para el día de apertura de las ofertas. Se establece la posibilidad de reducir la forma de pago a la mitad del plazo anteriormente citado, en aquellos supuestos donde se ofrezca al Concejo algún descuento del bien, quedando claro que este factor no influirá de ninguna manera en la respectiva adjudicación. **Para el efecto el Adjudicatario deberá aportar su certificación de cuenta cliente para el depósito respectivo.**

13. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta a aprobación interna por parte del Concejo Municipal o requiera refrendo por parte de Contraloría General de la República, se deberá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento sobre Referendo de las Contrataciones Administrativas emitido por el ente contralor, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de Octubre del 2007. Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

El adjudicatario debe presentarse a firmar el contrato y cancelar las especies fiscales dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al vencimiento de firmeza de la adjudicación.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este cartel, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, El Código Municipal, así como la Jurisprudencia Administrativa y Judicial, aplicable a la Contratación Administrativa

14. Plazo de entrega

La oferta debe establecer, específicamente, el plazo de entrega ofrecido. Será preferiblemente inmediata, entendida ésta como la entrega de los bienes adjudicados dentro de los siguientes quince días hábiles a partir de la fecha de recibo, por cualquier medio, de la orden de compra que emitirá el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

15. Plazo para adjudicar

La Municipalidad tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles, a partir del recibo de las ofertas, para adjudicar este proceso licitatorio, excepto en caso de que se presente Recurso de Apelación a la adjudicación. La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que cumpla con la Ley de contratación administrativa y su Reglamento; las especificaciones del cartel y aquella oferta que resulte más ventajosa y mejor calificada.

El Concejo Municipal se reserva el derecho de Adjudicar en forma parcial o total el objeto de la contratación de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como declarar desierta la licitación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses o se incumple las disposiciones reglamentarias o las del pliego de condiciones. De tal forma que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones relevantes del cartel, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los recursos respectivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a dicha Ley. El acto de adjudicación se hará público por el mismo medio en que cursó la invitación y quedará en firme, cinco días después de que formalmente se notifique la misma.

16. Recepción de materiales

Para el recibo de materiales el oferente deberá indicar el procedimiento que será utilizado para hacer la oportuna y ágil entrega. Deberá aportar copia del documento o comprobante de entrega en donde deben constar las cantidades, así como toda otra información pertinente.

17. Contrato:

Para los propósitos anteriores y según corresponda se firmará un contrato por la compra de los materiales entre el Concejo Municipal y la empresa adjudicada, corriendo esta última con los gastos legales que genere el contrato.

18. Cláusula penal:

Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, el Concejo Municipal rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25% del valor total. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado.

Las aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel serán brindadas por el Concejo Municipal, en los teléfonos arriba indicados.

CAPÍTULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO II

1. Material

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de especificaciones de esta licitación:

Se requiere nos coticen:

MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA ENTREGADAS EN BOCA DE PLANTA

La empresa adjudicada deberá de presentar a efecto de cancelación del objeto de contractual las siguientes pruebas de laboratorio:

- Ensayo de granulometría AASTHO T 30
- Contenido de asfalto AASTHO T 164
- Estabilidad y flujo AASTHO T 245

Los ensayos anteriores deberán de contener como mínimo los siguientes resultados:

Graduación de la extracción de asfalto		Característica de la mezcla asfáltica		
Tamiz	Especificación	Valores promedios que deben de tener las pruebas		
19.1mm	100	%Asfalto/agregado	%	5.0-5.5-6.0
Nº 4	46-54	Vacios	%	3-5
Nº 8	28-36	Estabilidad	Kg	800 mínimo
Nº 16	16-24	Flujo	cm/100	20-40

2. Sistema Evaluativo

2.1 Metodología de Evaluación

Una vez determinado por la Intendencia del Concejo Municipal que las ofertas cumplen con todos los aspectos legales y Técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación.

2.2 Factores de Evaluación

• Precio.....	60%
• Plazo de Entrega.....	5%
• Presencia en el mercado nacional de la Empresa	5%
• Ubicación.....	30%
TOTAL.....	100%

2.2. A Precio: Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofrecido} \times 60}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2 B Plazo de Entrega:

$$\frac{\text{Menor plazo ofrecido} \times 5\%}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2 C Presencia en el mercado nacional de la Empresa: se deberá demostrar esta condición mediante una declaración jurada en la cual se indique desde que fecha se distribuye el material a solicitar en el presente cartel. La presencia en el Mercado se evaluará con el siguiente rango:

- ☛ De 1 año a 6 años.....1 %
- ☛ De 6 años, un día a 12 años.....3 %
- ☛ De 12 años, un día en adelante.....5 %

2.2D Ubicación: se deberá demostrar esta condición mediante una declaración jurada en la cual se indique la ubicación del Planta de entrega de mezcla asfáltica. Para determinar el puntaje correspondiente en el factor Distancia se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Distancia ofrecida} \times 30\%}{\text{Oferta en evaluación}}$$

3. Adjudicación

Al sumar los porcentajes obtenidos en los aspectos de evaluación, se adjudicará a aquel oferente que obtenga el mayor porcentaje.

El Concejo Municipal, será el encargado de valorar las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes.

LICITACION ABREVIADA N° 2011LA-000001-02
COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

2. Convocatoria

En las oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ubicadas en Cervantes, Provincia de Cartago, se recibirán ofertas hasta las diez horas, del día 01 de diciembre del 2011, con el propósito de comprar materiales para la construcción, según las condiciones y especificaciones que se describen en el Capítulo II "Especificaciones Técnicas".

Las ofertas serán recibidas en la oficina del Intendente Municipal, encargados del desarrollo del presente proceso de contratación; se puede solicitar toda la información adicional o aclaraciones relativas a este proceso al telefax N° 2534-83-10.

19. Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse escritas en computadora, sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. No se aceptan ofertas enviadas por cualquier medio electrónico de transmisión de datos. No se aceptan ofertas alternativas. Deberán ser presentadas antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
LICITACION ABREVIADA N° 2011LA-000001-02
COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

Se debe presentar original y una copia completa, debidamente foliados y en el orden correspondiente.

La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente información: nombre, número de cédula, calidades, dirección, número de teléfono y facsímil del oferente.

La oferta debe ser presentada, en lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, aunque estas formalidades no estén especificadas en este Cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán sufragados por el oferente.

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español.

Una vez recibidas las ofertas, se considerarán como promesas irrevocables de contrato, en consecuencia, no podrán ser modificadas ni retiradas sin motivo y serán consideradas como propiedad de la Municipalidad. Las ofertas o documentos que se presenten después de vencido el plazo, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlas.

Se deberá indicar lugar o medio para notificaciones, preferiblemente por fax. En caso de señalarse lugar, el mismo deberá ubicarse dentro del perímetro del territorio nacional, de lo contrario se aplicará la notificación automática

20. Vigencia de las ofertas

Todo concursante deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta, expresada en días hábiles la cual en ningún caso podrá ser inferior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

21. Certificaciones y declaraciones juradas

Certificaciones:

Los oferentes nacionales deberán incluir en la oferta una certificación notarial o registral vigente a la fecha en que conste que el firmante tiene poder suficiente para someter a consideración la oferta. La personería del firmante de ofertas de empresas extranjeras debe ser debidamente acreditada de conformidad con lo que establecen los procedimientos consulares vigentes.

En caso de que se trate de personas jurídicas se deberá presentar certificación de la personería legal del oferente y acerca de la naturaleza y propiedad de las acciones.

Certificación emitida por un notario público o por el Registro respectivo de que está legalmente inscrita.

De que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. El adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición.

El oferente deberá declarar bajo la fe del juramento:

De no encontrarse en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración previstos en el artículo 22 de la Ley de la Contratación Administrativa.

De que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. En caso de resultar adjudicado, el adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición, antes de que se efectúe cualquier pago.

No estar inhabilitado para contratar con la administración, conforme al régimen sancionatorio establecido por el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y de no haber recibido sanciones administrativas por incumplimiento en la ejecución de contratos con la administración pública.

Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del Comercio o se encuentra en estado de Insolvencia

22. Especies Fiscales:

La oferta deberá contener el siguiente timbre:

Del colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica, por un monto de ₡200.00 (doscientos colones exactos)

23. Condiciones

La contratación se formalizará mediante contrato u orden de compra, según corresponda, de conformidad con el monto de adjudicación. En caso de suscribirse contrato, el adjudicatario deberá aportar especies fiscales correspondientes en su parte proporcional.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, está exenta del pago de impuestos según Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

24. Garantías

Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Artículo 37 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Garantía de Participación: La garantía de participación será del 4% del valor total de la cotización.

Garantía de Cumplimiento: La garantía de cumplimiento será del 8% del valor de lo adquirido.

25. Vigencia de las Garantías

De participación: Hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación.

De Cumplimiento: Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación.

26. Devolución de las garantías

Las garantías serán devueltas, conforme a las siguientes reglas:

c) La de participación, a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.

En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.

d) La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

27. Forma de Rendir las Garantías

Las garantías tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Art. 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

28. Precio cotizado

El precio cotizado deberá ser cierto, definitivo e invariable y libre de impuestos, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.

El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes. En caso de divergencias entre estas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras, salvo caso de errores materiales, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

29. Forma de pago

La forma de pago será de la siguiente manera: El 100% del monto cotizado, en colones costarricenses, dentro de los 30 días naturales siguientes al recibido conforme de los bienes adjudicados, por parte del Concejo Municipal y presentada la factura correspondiente. En caso de ofertas presentadas en moneda extranjera, el pago se efectuará al tipo de cambio oficial definido para el día de apertura de las ofertas. Se establece la posibilidad de reducir la forma de pago a la mitad del plazo anteriormente citado, en aquellos supuestos donde se ofrezca al Concejo algún descuento del bien, quedando claro que este factor no influirá de ninguna manera en la respectiva adjudicación. **Para el efecto el Adjudicatario deberá aportar su certificación de cuenta cliente para el depósito respectivo.**

30. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta a aprobación interna por parte del Concejo Municipal o requiera refrendo por parte de Contraloría General de la República, se deberá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento sobre Referendo de las Contrataciones Administrativas emitido por el ente contralor, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de Octubre del 2007.

Antes de la suscripción del contrato el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

El adjudicatario debe presentarse a firmar el contrato y cancelar las especies fiscales dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al vencimiento de firmeza de la adjudicación.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este cartel, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, El Código Municipal, así como la Jurisprudencia Administrativa y Judicial, aplicable a la Contratación Administrativa

31. Plazo de entrega

La oferta debe establecer, específicamente, el plazo de entrega ofrecido. Será preferiblemente inmediata, entendida ésta como la entrega de los bienes adjudicados dentro de los siguientes quince días hábiles a partir de la fecha de recibo, por cualquier medio, de la orden de compra que emitirá el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

32. Plazo para adjudicar

La Municipalidad tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles, a partir del recibo de las ofertas, para adjudicar este proceso licitatorio, excepto en caso de que se presente Recurso de Apelación a la adjudicación. La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que cumpla con la Ley de contratación administrativa y su Reglamento; las especificaciones del cartel y aquella oferta que resulte más ventajosa y mejor calificada.

El Concejo Municipal se reserva el derecho de Adjudicar en forma parcial o total el objeto de la contratación de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como declarar desierta la licitación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses o se incumple las disposiciones reglamentarias o las del pliego de condiciones. De tal forma

que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones relevantes del cartel, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los recursos respectivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a dicha Ley. El acto de adjudicación se hará público por el mismo medio en que cursó la invitación y quedará en firme, cinco días después de que formalmente se notifique la misma.

33. Recepción de materiales

Para el recibo de materiales el oferente deberá indicar el procedimiento que será utilizado para hacer la oportuna y ágil entrega. Deberá aportar copia del documento o comprobante de entrega en donde deben constar las cantidades, así como toda otra información pertinente.

34. Contrato:

Para los propósitos anteriores y según corresponda se firmará un contrato por la compra de los materiales entre el Concejo Municipal y la empresa adjudicada, corriendo esta última con los gastos legales que genere el contrato.

35. Cláusula penal:

Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, el Concejo Municipal rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25% del valor total. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado.

Las aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel serán brindadas por el Concejo Municipal, en los teléfonos arriba indicados.

CAPÍTULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO II

2. Material

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de especificaciones de esta licitación:

Se requiere nos coticen:

Laminas de zinc N°28 de 3.66 por un monto de €4.000.000.00

2. Sistema Evaluativo

2.1 Metodología de Evaluación

Una vez determinado por la Intendencia del Concejo Municipal que las ofertas cumplen con todos los aspectos legales y Técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación.

2.2 Factores de Evaluación

• Precio.....	60%
• Plazo de Entrega.....	5%
• Presencia en el mercado nacional de la Empresa	5%
• Ubicación.....	30%
TOTAL.....	100%

2.2. A Precio: Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofrecido} \times 60}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2 B Plazo de Entrega:

$$\frac{\text{Menor plazo ofrecido} \times 5\%}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2 C Presencia en el mercado nacional de la Empresa: se deberá demostrar esta condición mediante una declaración jurada en la cual se indique desde que fecha se distribuye el material a solicitar en el presente cartel. La presencia en el Mercado se evaluará con el siguiente rango:

- ☛ De 1 año a 6 años.....1 %
- ☛ De 6 años, un día a 12 años.....3 %
- ☛ De 12 años, un día en adelante.....5 %

2.2D Ubicación: se deberá demostrar esta condición mediante una declaración jurada en la cual se indique la ubicación del Planta de entrega de mezcla asfáltica. Para determinar el puntaje correspondiente en el factor Distancia se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Distancia ofrecida} \times 30\%}{\text{Oferta en evaluación}}$$

3. Adjudicación

Al sumar los porcentajes obtenidos en los aspectos de evaluación, se adjudicará a aquel oferente que obtenga el mayor porcentaje.

El Concejo Municipal, será el encargado de valorar las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes.

Se concluye la sesión a las 7:35 p.m,

Eduin MC
Sandra Viquez Soto
Presidente Municipal,

Thais Araya
Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.